

PEDIDO GET-ADX-016-2021-6 COMPRANET AA929014990-E-272-2021

FACTURAR A NOMBRE DE: SALUD DE TLAXCALA RFC: STL961105HT8 DOMICILIO: IGNACIO PICAZO NTE. No. 25, COL. CENTRO SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA C.P. 90800.

PEDIDO N°
GET-ADX-016-2021-6 COMPRANET AA929014990-E-272-2021

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2021

FECHA DE ENTREGA
A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO EL PAGO SE EFECTUARÁ DESPUÉS DE LOS 45 DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DE SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

REQUISICIÓN
11_004-2021

PROVEEDOR: LAMO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE 45 PONIENTE, NÚM. INT. 1937, NÚM. INTE. 21, COL. LA NORIA, PUEBLA, PUE. C.P. 72410.

TELÉFONO: 221 349 83 65

AT'N JEAN LAFFITTE RIVERA.

EMAIL: lamodelbajio@outlook.com

PARA: SECRETARIA DE SALUD.

DIRECCIÓN: IGNACIO PICAZO NORTE NÚM. 25 COL. CENTRO SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN EL ALMACÉN GENERAL Y CENTRO ESTATAL DE VACUNOLOGIA, OPD SALUD DE TLAXCALA, UBICADO EN CALLE JOSÉ ARAMBURU S/N, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA, C.P. 90300. PREVIA CITA A LO TELÉFONOS 01 241 41 7 94 20 Y 01 241 41 7 94 33 O AL CORREO ELECTRÓNICO almacen.proveedores@saludtlax.gob.mx CON EL COORDINADOR DE RECEPCIÓN A PROVEEDORES.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON LA LEYENDA "PROHIBIDA SU VENTA, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD" Y SIN PRECIO. AL NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL ALMACÉN NO RECIBIRÁ LA ENTREGA.

AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL REGISTRO SANITARIO, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO ANALÍTICO, EN CASO DE FALTAR ALGÚN REQUISITO LA OFICINA DE SUMINISTROS NO ACEPTARÁ LA ENTREGA.

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SI EL PROVEEDOR PRESENTA EL BIEN DIFERENTE AL OFERTADO. LA OFICINA DE SUMINISTROS NO ACEPTARA LA ENTREGA.

DÍAS DE ENTREGA: LUNES A VIERNES

HORARIO DE ENTREGA: DE 08:00 A 15:00

AT'N: CLAUDIA RICELA MUÑOZ SALOMÓN. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.

TEL: (246) 46 2 10 60 EXT. 8048, 8030. 8028

PARTIDA PRESUPUESTAL

25301-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	FEDERAL
------------------------	---------

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	Precio Unitario	Precio Total
85	37782	Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente.	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.		010.000.1937.00	\$ 34.80	\$ 1,314,813.60
86	2270	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.		010.000.4254.00	\$ 42.12	\$ 95,612.40
87	2777	ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.		010.000.5291.00	\$ 109.82	\$ 304,970.14
88	4499	ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.		010.000.5292.00	\$ 195.00	\$ 877,305.00
89	2150	Envase con 40 tabletas.	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 TABLETAS.		010.000.2622.00	\$ 53.51	\$ 115,046.50
90	1273	Envase con 40 ml.	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.		010.000.2623.00	\$ 55.54	\$ 70,702.42
91	31695	Envase con 1000 ml Miliequivalentes por litro- Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 lactato 28	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN:CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28.		010.000.3616.00	\$ 27.50	\$ 871,612.50
92	1308	ENVASE CON 14 TABLETAS.	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.		010.000.1210.00	\$ 19.90	\$ 26,029.20
93	23622	Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.		010.000.4241.00	\$ 9.75	\$ 230,314.50

94	5772	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.		010.000.0246.00	\$ 390.00	\$ 2,251,080.00
95	5540	Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.		010.000.0109.00	\$ 17.60	\$ 97,504.00
96	2142	Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.		010.000.1732.01	\$ 171.71	\$ 367,802.82
97	1786	Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 ml.	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.		010.000.5428.00	\$ 63.00	\$ 112,518.00
98	90	Envase con 30 Tabletas.	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.		010.000.3409.00	\$ 28.20	\$ 2,538.00
99	6245	Envase con 24 Tabletas o cápsulas.	Telmisartán hidrocloreto. Tableta o cápsula. Cada Tableta a cápsula contiene: Telmisartán 80.0 mg Flidrocloreto 12.5 mg		010.000.2542.00.00	\$ 71.51	\$ 446,579.95
100	6360	Envase con un frasco con 100 ml.	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.		010.000.5721.00	\$ 95.88	\$ 609,796.80
101	3110	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Clonixinato de lisina solución inyectable cada ampolleta contiene: clonixinato de lisina 100 mg		010.000.4028.00	\$ 19.12	\$ 59,463.20
102	2658	Envase con 40 Cápsulas.	Nitrofurantoína. Cápsula Cada Cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg		010.000.1911.00	\$ 84.00	\$ 223,272.00
103	822	Envase con un frasco ampula y ampolleta con 5 ml de diluyente.	Cefepima. Solución Inyectable. El frasco ampula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima.		010.000.5284.00	\$ 58.54	\$ 48,119.88
104	663	Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	Ampicilina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina.		010.000.1930.00	\$ 12.05	\$ 7,989.15
105	632	Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg	ROCHE/PISA	040.000.2108.00	\$ 270.00	\$ 170,640.00
106	620	Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.	Sucedáneo de leche humana de término polvo Kcal 509-528/100g, Lípidos 25.80-28.90/100g, Proteínas 9.50-12.0/100g, Hidrato de carbono 55.20-57.90/100g		030.000.0011.00	\$ 89.00	\$ 55,180.00

107	618	Envase con 100 ampolletas con 10 ml.	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml		010.000.3674.00	\$ 215.23	\$ 133,012.14
108	338	Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente	Cefuroxima. Solución o Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima.		010.000.5264.01	\$ 32.03	\$ 10,826.14
109	18441	Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq Cloruro 154.0 mEq Glucosa 50.0 g	Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa.		010.000.3613.00	\$ 45.00	\$ 829,845.00
110	178	Envase con un frasco ampula con liofilizado.	Ertapenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem		010.000.4301.00	\$1,300.00	\$ 231,400.00
111	15701	Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72.-3 Cloruro 109 Lactato 28	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g		010.000.3615.00	\$ 85.00	\$ 1,334,585.00
112	22	Envase con un frasco ampula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.	Inmunoglobulina anti d. Solución Inyectable Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg		010.000.1591.00	\$3,079.00	\$ 67,738.00
113	25	ENVASE CON 5 G.	CLORANFENICOL. UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON 5 G.		010.000.2822.00	\$ 51.23	\$ 1,280.75
114	100	ENVASE CON 20 TABLETAS.	ÁCIDO ACETILSALICILICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.		010.000.0101.00	\$ 11.12	\$ 1,112.00
115	100	ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	CIPROFLOXACINO. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.		010.000.4255.00	\$ 11.38	\$ 1,138.00
116	40	ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.		010.000.1954.00	\$ 8.42	\$ 336.80

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$10,970,163.89
	I.V.A.	\$0.00
	TOTAL	\$10,970,163.89

OBSERVACIONES:	ELABORÓ
ADJUDICACIÓN AUTORIZADA EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.	JUDITH CORONA PALACIOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

SECRETARIA DE SALUD
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

LAMO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 Y 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Licitación Pública Nacional, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y de Adjudicación Directa, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor. Si por causas imputables a éste, la operación no se formaliza dentro del plazo señalado, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, tal y como lo dispone el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido, tal y como lo señala el artículo 51 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SECRETARIA DE SALUD
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

LAMO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES